




ANEXO I

 <p>Región de Murcia Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente</p>		<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>3907</p>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	<p>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INVERSIONES EN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES</p>	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DATOS POSTALES:			
DIRECCIÓN (calle, número, puerta, esc., bloque, etc.)			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	PEDANÍA
TELÉFONO 1 (móvil)	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF	CARGO
DATOS POSTALES:			
DIRECCIÓN (calle, número, puerta, esc., bloque, etc.)			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	PEDANÍA
TELÉFONO 1 (móvil)	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	

III. ENTIDAD FINANCIERA

IBAN															
E	S														

IV. DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nº de inscripción en ROPVEG:			
<input type="checkbox"/>	Mejora en instalación	<input type="checkbox"/>	Nueva instalación
Tipo de productor:			
<input type="checkbox"/>	Productor de Derecho privado de plantas madre de frutales y vid de categoría inicial		
<input type="checkbox"/>	Resto de productores de Derecho privado		
<input type="checkbox"/>	Productores de Derecho público		
UBICACIÓN SIGPAC			
MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO



Productor de material vegetal de reproducción susceptible de las siguientes plagas cuarentenarias	
<input type="checkbox"/>	<i>Xylella fastidiosa</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Bursaphelenchus xilophilus</i>
<input type="checkbox"/>	HLB o greening de los cítricos
<input type="checkbox"/>	Flavescencia dorada

Lugares de Producción (presentar una solicitud por cada lugar de producción sobre el que se van a realizar inversiones)	
1º Campos de planta madre de frutales y vid de categoría inicial y campos de planta madre de cítricos de categoría de base.	
2º. Campos de planta madre de frutales y vid de categorías base (excepto cítricos), certificada, CAC (Conformitas Agraria Communitatis) y estándar	
3º. Viveros de plántones de frutales y vid de las categorías certificadas, CAC y estándar	
4º. Campos de material de reproducción de especies aromáticas y ornamentales	
5º. Campos de plantas madre para la producción de material forestal de reproducción.	
6º. Viveros forestales.	
7º. Campos de producción de semillas de especies hortícolas de categorías prebase, base y estándar	
8º. Campos de material de multiplicación de hortalizas.	

V. INVERSIONES SOLICITADAS

Concepto	Importe
Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR para quedar protegidos contra la introducción de insectos vectores de plagas de cuarentenarias	
Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR	
Instalación de infraestructuras adicionales, siempre y cuando el resultado final de la inversión establezca un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias	
a) Sistema de doble puerta (incluida la puerta interior) y con anchura suficiente para que se permita la entrada de la maquinaria necesaria para operar en el interior de las instalaciones.	
b) Implantación de un borde exterior perimetral, de al menos un metro de ancho y cubierto con material impermeable.	
c) Instalación de una red de mallado en las aperturas de bandas y cunbreras y ventilación lateral y cenital.	
d) Aislamiento de las canaletas abiertas para el agua e implantación de un sistema de no retorno.	
e) Aislamiento hermético en las uniones con las ventanas.	
f) Cualquier otra innovación o mejora que vaya encaminada al aislamiento del material vegetal frente a insectos vectores.	
Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid	
Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid	
TOTAL	



VI. DECLARACIONES RESPONSABLES

En cumplimiento del Real Decreto 948/2021, de 3 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, REALIZO Y SUSCRIBO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos y que cumplo las normas y los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en especial los siguientes:

- 1) Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y no encontrarme sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- 2) No ser empresa en crisis, según la definición contemplada en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por la cual las empresas en crisis no pueden beneficiarse de las ayudas, excepto aquellas que no estaban en crisis el 31 de diciembre de 2019, pero que pasaron a estarlo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- 3) A comunicar y documentar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados.
- 4) Que no se han iniciado las actuaciones subvencionables.
- 5) Cumplir con todas las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En particular, esta declaración supone el conocimiento sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones (de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2021/241):
 - Sujeción a los controles de los órganos de control europeos (Comisión, Tribunal de Cuentas Europeo, OLAF y Fiscalía Europea).
 - Normas sobre conservación de la documentación.
 - Normas sobre información y comunicación.
 - Normas de lucha contra el fraude y corrupción.
- 6) En caso de resultar beneficiario de la ayuda, deberé aportar la documentación justificativa como se indica en el Anexo VI de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La Administración podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la documentación indicada en el Anexo II de la presente convocatoria, deberá presentar la siguiente:

<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa del presupuesto de la ejecución de la inversión (facturas proforma)
<input type="checkbox"/>	Modelo de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según modelo del Anexo IV de esta convocatoria.



<input type="checkbox"/>	Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.
<input type="checkbox"/>	Modelo de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, según modelo del Anexo V de esta convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Modelo de declaración de obtención de otras ayudas, según modelo del Anexo VI de esta convocatoria.

VIII. COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL PRESENTAR LA SOLICITUD

La presentación de esta solicitud supone la aceptación de los siguiente compromisos:

1. Cumplir con los requisitos y obligaciones indicados en el artículo 5.2 del RD 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Compromiso expreso del solicitante, en caso de ser beneficiario final de la ayuda, de conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar que los organismos europeos ejerzan sus competencias, de conformidad con el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.
3. Los beneficiarios harán constar en las actuaciones, incluyendo cualquier documentación o publicación de cualquier índole y soporte, actuación de comunicación o visibilidad, premios y publicidad, que son financiadas por la Unión Europea-Next Generation EU, según el Plan presentado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
4. Compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021. [Enlace a Código: [Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021 - Disposiciones - Guest \(carm.es\)](#)]

IX. AUTORIZACIONES

La presentación de esta solicitud supone la aceptación de los siguientes autorizaciones:

1. Autorizo al órgano gestor para el acceso a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales previsto en la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y la cesión de información al Sistema de Fondos Europeos, a efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y de su inclusión en una base de datos única a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El órgano gestor deberá suministrar la información que sea solicitada para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del PRTR, informando de lo que sea preciso para alimentar dicho sistema y las aplicaciones informáticas que la normativa nacional o europea prevea para la gestión, el seguimiento y control de la financiación y los objetivos previstas en este real decreto y la normativa nacional y europea respectiva.
2. En caso de ser beneficiario final de la ayuda, concedo los derechos y accesos necesarios para garantizar que los organismos europeos ejerzan sus competencias, de conformidad con el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE)



2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

3. En cumplimiento del 16.4 del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

NO AUTORIZO* la consulta datos de identidad y, en su caso, de su representante.

NO AUTORIZO* la consulta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

NO AUTORIZO* la consulta de la Certificación acreditativa del cumplimiento que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.

(*En el caso de NO AUTORIZACIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

Para cumplir el mandato de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de lo siguiente:

1. **Responsable del tratamiento:** Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; dirección: Plaza Juan XXIII, 4, 30008, Murcia.

2. **Finalidad del tratamiento:** La finalidad del tratamiento es la gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones destinadas a inversiones en bioseguridad en viveros, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo.

3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales en relación con el artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679 de Protección de Datos) en relación con las diversas normas que regulan el procedimiento.

4. **Destinatarios de cesiones:** no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5. **Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

6. **Procedencia de los datos:** los datos se recogen de las solicitudes, que son aportados por el interesado o su representante, y en su caso, podrán obtenerse de la Plataforma de Interoperabilidad.

7. **Derechos del interesado:** puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad de los datos de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como otros derechos que se explican en la información adicional, ante el responsable del tratamiento. Asimismo puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico: dpdigs@carm.es. Puede ejercer sus derechos mediante la presentación de una solicitud en la Sede Electrónica de la CARM, código de procedimiento 2736, así como consultar la información y requisitos del ejercicio de derechos en el apartado de "Protección de Datos" de la web: www.carm.es. En cualquier caso puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Contacto Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios de la CARM; dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es



Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

En....., a de de 202...

Fdo.

Cargo: